
REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE PLIEGO DE CONDICIONES Y DE FIJACION Y
ASIGNACIÓN DE RIESGOS

LICITACION PÚBLICA No. VJ-VGC-LP-001-2013

OBJETO: *“Seleccionar la Propuesta más favorable para la adjudicación de un (1) Contrato de Obra para la Construcción del Puente Peatonal “Mercurio” incluido estudios y diseños en el sector de Soacha del Proyecto Vial “Bosa-Granada-Girardot”.*

Mayo de 2013

Bogotá D.C., siendo las 10:18 a.m. del 02 de mayo de 2013, se instala la audiencia pública de aclaraciones sobre el contenido del pliego de condiciones y matriz de riesgos del proceso de selección en la Modalidad de Licitación Pública VJ-VGC-LP-001-2013, que tiene por objeto: ***“Seleccionar la Propuesta más favorable para la adjudicación de un (1) Contrato de Obra para la Construcción del Puente Peatonal “Mercurio” incluido estudios y diseños en el sector de Soacha del Proyecto Vial “Bosa-Granada-Girardot”.***

Se encuentran presentes en lugar previsto para llevar a cabo la audiencia, por parte de la Entidad: Wilmar Darío González Buritica - Gerente de Contratación, Henry José Beltrán vera - Abogado de la Gerencia de Contratación, Holman Rojas Llanos y Francly Helena Hernandez Monroy, funcionarios de la Vicepresidencia de Planeación, entre otros.

El Gerente de Contratación de la Agencia Nacional de Infraestructura, da inicio a la audiencia haciendo una presentación general del proceso, identificando su objeto, el régimen legal, la modalidad de contratación que lo rige, quienes podrán participar, el presupuesto oficial, el plazo del contrato, la metodología para presentación de las propuestas, los factores que constituyen requisitos habilitantes (jurídicos, técnicos y financieros), y factores de calificación de las ofertas.

Así mismo, se explicó y se dio a conocer al interviniente, que terminada la presentación se le dará la palabra, para que observe el pliego de considerarlo necesario, culminada esta intervención se le presenta la matriz de riesgos que igualmente se encuentra publicada en la pagina del SECOP, en general se realizó un corolario de toda la información del proceso y de los requisitos para la acreditación de experiencia general y experiencia específica, los cuales están regulados en el pliego de condiciones.

Acto seguido se concedió el uso de la palabra al único observante presente, quien presentó las siguientes observaciones:

- I. Observaciones presentadas por MIGUEL ANGEL NOSSA CH., en representación de la Sociedad PROINCOL INGENIERIA, se resumen observaciones escritas y verbales realizadas en la audiencia:

Observaciones al pliego de condiciones:

1. “¿Se acepta como experiencia general y específica la experiencia obtenida con concesiones viales”?

La pregunta específica del observante, consiste en señalar que si para la acreditación de la experiencia específica y general, se puede aportar la experiencia adquirida de contratos celebrados con concesionarios, en concesiones viales. Esto es de experiencia que proviene de una concesión vial.

El observante se refiere a contratos de segundo orden, es decir experiencia adquirida no como primer contratante.

2. “¿Se habla de una adquisición y presupuesto de predios, la ANI ya tiene adelantados los tramites de compra de esos predios? ¿o se tiene que tener en cuenta esa negociación dentro de la propuesta?”.

Observa así mismo, que es necesario determinar, si la actividad predial se encuentra toda a cargo de la entidad y si ella se encuentra definida en la etapa de ejecución del contrato.

3. “¿Se especifica como plazo de para la elaboración de estudios y diseños veinticinco (25) días, en este plazo la ANI debe aprobarlos es el plazo para presentar la primera revisión?”.

La observación se concreta en lo siguiente: El plazo establecido para la elaboración de los estudios y diseños de 25 días calendarios estipulados en el cronograma del proyecto, son el plazo para la presentación de los estudios y diseños por parte del contratista, o es el plazo en el cual se hará la presentación por parte del contratista y para la aprobación de la ANI a los mismos. No obstante lo anterior, el representante de Proincol manifiesta que el plazo de 25 días es muy corto para esa actividad.



Observaciones a la matriz de riesgos:

Manifiesta el observante señor Miguel Ángel Nossa Ch., no tener observaciones a la matriz de riesgos.

Se deja constancia que no se presentó a esta audiencia ningún otro observante, tal y como consta en el acta de registro de asistencia a la audiencia.

Finalizada la intervención del asistente a la audiencia, se le informa que en consideración a que las observaciones planteadas requieren ser analizadas por diversas áreas de la Entidad, se procederá a preparar la respuesta correspondiente, las cuales serán dadas a conocer a través del SECOP.

No siendo más el objeto de la presente diligencia se da por terminada y se agradece al asistente el interés en el proceso de selección.

ORIGINAL FIRMADO POR

WILMAR DARIO GONZALEZ BURITICA

Gerente de Contratación

Proyectó: Henry José Beltrán Vera/ Abogado-Contratista/ GIT de Contratación/ Vicepresidencia jurídica.